

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.575

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

EXTRACTO de la convocatoria del «Premio concurso de portadas del programa de fiestas de agosto 2019», del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

BDNS (identif.): 451805.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria del «Premio concurso de portadas del programa de fiestas 2019», cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. — Beneficiarios.

Podrán participar en este Premio todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronadas en el municipio de La Puebla de Alfindén a la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.
- b) No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Para comprobar dicho requisito se presentará autorización según modelo establecido al efecto, para que el Ayuntamiento de la Puebla de Alfindén, obtenga los certificados correspondientes. En caso de no otorgar autorización, el interesado deberá aportarlos en la solicitud.

La autorización se entenderá otorgada en el momento de la solicitud, así como en cualquier fase del procedimiento hasta su finalización.

Segundo. — Objetivo y finalidad.

El «Premio concurso de portadas del programa de fiestas de agosto 2019» tiene como objetivo diseñar el cartel anunciador de las fiestas de agosto, inédito, con motivo de las fiestas patronales, siendo su finalidad potenciar la participación ciudadana en la confección del cartel.

Tercero. — Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (BOPZ núm. 180, de fecha 7 de agosto de 2017) y resolución de Alcaldía núm. 426/2019, de fecha 24 de abril de 2019, por el que se aprueba la presente convocatoria.

Cuarto. — Importe.

La cuantía global máxima destinada a este Premio asciende a 600 euros, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.3380.48005, «Fiestas populares y festejos. Premio concurso carteles de fiestas», del vigente presupuesto municipal (RC 3294, de fecha 4 de abril de 2019).

Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección provincial, hasta el 31 de mayo, siendo este el último día.

La Puebla de Alfindén, a 25 de abril de 2019. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.